

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****36264** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia que:

En los autos de Concurso Ordinario 97/2015 seguidos contra "Centro de Radiología y Ecografía Pérez Bustamante, S.A." se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2015 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

"Parte dispositiva:

La conclusión y archivo del proceso concursal del deudor Centro de Radiología y Ecografía Pérez Bustamante, S.A., domiciliado en calle Federico Tapia, número 9, de A Coruña, con CIF A15103120, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 509, Folio 140, Hoja C-2952, por insuficiencia de la masa activa.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librá mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 LC).

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en A Coruña a dieciocho de noviembre de dos mil quince.

A Coruña, 18 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150051891-1